Libertad y Orden

República de Colombia
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes
Ministerio de Salud y Protección Social

RESOLUCIÓN NÚMERO . 170 DE 2022

(06 ABR 2022)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FNE-SAMC-003-2022** cuyo objeto es "*Adelantar las actividades técnicas para realizar la inclusión del fabricante alterno del Medicamento Metadona HCL 10 mg caja por 30 c/u.*"

LA DIRECTORA DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 1010 de 12 de julio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 091 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente del Proyecto de Inversión 1901 del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante memorando N° 20222414008690 3 del 10 de marzo de 2022, presentó la necesidad de contratación y solicitud de autorización para iniciar el proceso, la cual cuenta con el visto bueno de la ordenadora del gasto.

Que el Gerente del Proyecto de Inversión 1901, para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte integral del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que mediante memorando N° 20222414008712 3 del 10 de marzo de 2022, el Gerente del Proyecto de Inversión 1901, radicó en Gestión Contractual los documentos del proceso para adelantar el trámite de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2022.

Que el Fondo Nacional de Estupefacientes, para atender dicha solicitud de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, requiere adelantar los trámites de una Selección Abreviada de Menor Cuantía, atendiendo igualmente, las previsiones establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($165.907.935),** los cuales incluyen el valor del IVA (Si aplica) y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
23922	22/03/2022	$165.907.935	C- 1901-0300-1-0-1901003-02	11	Adquisición de bienes y servicios-Documentos de lineamientos técnicos-Incremento de la disponibilidad de medicamentos monopolio del estado para los pacientes en Colombia nacional.

Que el 23 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas mediante formulario, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **FNE-SAMC-003-2022**, que tiene por objeto: *"Adelantar las actividades técnicas para realizar la inclusión del fabricante alterno del Medicamento Metadona HCL 10 mg caja por 30 c/u."*

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: · Proyecto de Pliego de Condiciones. · Estudios Previos. · Aviso de Convocatoria Pública.	23 de marzo de 2022	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 24 al 30 de marzo de 2022	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Expedición y publicación del acto que ordena la Apertura. Publicación Estudio Previo Definitivo (si aplica), Ficha Técnica, Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos. Respuesta a las observaciones y ajuste del proyecto de Pliego de condiciones y el Estudio Previo	Hasta 06 de abril de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas	07 de abril de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés de participar en el proceso	Del 07 al 11 de abril de 2022	Los interesados en participar deberán realizar la manifestación a través del SECOP II.
Sorteo	De acuerdo con el numeral 3.14 del Pliego de Condiciones, la Entidad NO hará sorteo.	

352

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación lista de oferentes	12 de abril de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 07 al 12 de abril de 2022	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Comunicación y publicación documento de respuesta a las observaciones al Pliego Definitivo.	Hasta el 18 de abril de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de abril de 2022	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas	**20 de abril de 2022 03:00:00 p.m.**	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas.	Del 21 al 26 de abril de 2022	
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	27 de abril de 2022	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones al informe de evaluación y calificación.	Del 28 de abril al 2 de mayo de 2022	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas	Hasta el 5 de mayo de 2022	Las respuestas se publicarán en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Expedición y publicación del acto de adjudicación y/o declaratoria de desierto.	6 de mayo de 2022	
Suscripción del contrato	Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha que el Gestión Contractual avise al adjudicatario.	El contrato se perfecciona con la aceptación en el SECOP II por ambas partes
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	
Publicación en el SECOP.	Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	
Cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato (pólizas)	Dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.	
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en el pliego de condiciones.	

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, y en el evento de que se requiera su modificación, esta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la Página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO QUINTO: El valor del contrato a suscribir será el de la oferta seleccionada con la mejor relación costo-beneficio y que cumpla con los requisitos exigidos por el Fondo Nacional de Estupefacientes.

ARTÍCULO SEXTO: El valor de este proceso de selección y contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2022, para lo cual se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
23922	22/03/2022	$165.907.935	C-1901-0300-1-0-1901003-02	11	Adquisición de bienes y servicios-Documentos de lineamientos técnicos-Incremento de la disponibilidad de medicamentos monopolio del estado para los pacientes en Colombia nacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTÍCULO OCTAVO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 06 ABR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ZORAYA LÓPEZ DÍAZ
Directora

Elaboró: Stefania G. - Contratista Gestión Contractual
Revisó: Liliana M. – Contratista Gestión Contractual
Aprobó: Norma R. – Asesora Jurídica